

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2018

Señores
COMISIONADOS y demás entidades competentes
Bogotá D.C.
E. S. D.

**Ref.: Coadyuvancia a SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE
por el atentado y seguimiento en contra del indígena
JOSE HILDO PETE VIVAS del Pueblo Nasa.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Acción Urgente emitida por el **Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa y la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-**, con relación al documento dirigido a la unidad Nacional de Protección en donde el compañero **José Hildo Pete Vivas** indica que el pasado 18 de septiembre de 2018, fue perseguido por dos hombres que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje quienes le apuntaron con un arma de fuego y de los cuales logró escapar.

Entendiendo la gravedad del asunto y considerando que muchas de las amenazas realizadas por los grupos armados al margen de la ley en contra de los líderes y lideresas indígenas que trabajan en los territorios, se han venido materializando de manera indiscriminada en lo corrido de este año, insistimos en la Acción urgente efectuada por el **Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa y la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-**, (anexo 1), mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y varias exigencias para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

1. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal del Dovio, que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del Cauca, en especial a la familia del compañero amenazado. En el mismo sentido protección y garantías a sus autoridades propias en el goce efectivo

de sus derechos al gobierno propio, autonomía territorial, respeto a la vida y demás derechos perturbados por esta acción violenta. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier tipo de vulneración de los derechos a estas comunidades como consecuencia de la denuncia de esta acción criminal.

2. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH, en el marco de su mandato, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad Indígena a la cual pertenece el compañero en mención.
3. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad Indígena a la cual pertenece el compañero José Hildo Pete Vivas, en especial a sus autoridades tradicionales -gobernador y cabildo-.
4. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan estos casos en sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a la comunidad indígena a la cual pertenece el compañero José Hildo Pete Vivas. en especial a sus autoridades, exigiendo pronta investigación que permita no solamente hallar a los responsables, sino impartir justicia frente a estas amenazas y seguimiento contra el compañero referenciado en esta acción urgente.

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar la Acción Urgente emitida por el **Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa y la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-**, presenta los siguientes requerimientos:

1. A la Fiscalía General de La Nación para que en ejercicio de la acción penal investigue los hechos narrados en la acción urgente que se adjunta con el presente escrito mediante la cual se informa de las amenazas y seguimiento al compañero indígena Nasa **JOSE HILDO PETE VIVAS**.

2. A la Unidad Nacional de Protección – UNP, para se evalúen estos hechos de amenaza en contra del compañero **JOSE HILDO PETE VIVAS** con el acompañamiento de las organizaciones nacionales, regionales y zonales, y en articulación con las autoridades indígenas de manera puntual y urgente.
3. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
4. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente emitida por el **Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, Asociación de Cabildos Nasa Cxhacxha y la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC-**, el 25 de septiembre de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI